Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 003/2017

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Entre FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C, con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA MELODY, con R.U.C. Nº 1872096-0, domiciliada en Tatare c/ Cnel. Ramos, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora LELIA LUISA FERREIRA DE STEFANI, con Cédula de Identidad Nº 1.872.096, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente es la Adquisición de Insumos de Limpieza, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto
2017	2	2	11	0	340	10	1	0	Bienes de Consumo de Oficina e Insumo	49.190.000
2017	2	2	11	0	340	30	1	99	Bienes de Consumo de Oficina e Insumo	3.790.480
TOTAL										**52.980.480**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 321.111.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 003/2017

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa IDNº 321.111, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad Nº 192/17 de fecha 08/03/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Unidad	Especificaciones Técnicas	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total (Cant. Mínima)	P. Total (Cant. Máxima)
LOTE Nº 3 - Compra de Insumos de Limpieza									
1	50	100	Unidad	Cepillo p/ inodoro con cerda gruesa, de plástico	Bar	Chino	5.500	275.000	550.000
2	25	50	Unidad	Escoba corta de paja de 8 nudos o mas.	La Paraguaya	Pya	9.900	247.500	495.000
3	5	10	Unidad	Escoba larga de paja y mango de tacuara de 3,5 mts o mas.	La Paraguaya	Pya	16.500	82.500	165.000
4	100	200	Unidad	Franela de 40 x 40 cm o mas, de algodón, amarillo.	Melody	Pya	3.410	341.000	682.000
5	15	30	Unidad	Tacho de basura 30 litros de plástico. Lisa	Inplast	Brasil	18.700	280.500	561.000
6	15	30	Unidad	Tacho de basura 50 litros, plástico, lisa	PlastNew	Brasil	29.700	445.500	891.000
7	100	200	Unidad	Esponja doble faz. Máximo poder de remoción.	Melody	Pya	1.210	121.000	242.000
8	200	400	Unidad	Guante de goma, largo, grande, Nº 10	Scotch Brite	Srilanca	13.990	2.798.000	5.596.000
9	550	1100	Unidad	Bolsa de basura 40 litros, 50 micrones o mas. Paquetes de 10 unid.	Inplasa	Pya	1.980	1.089.000	2.178.000
10	550	1100	Unidad	Bolsa de basura 100 litros 60 micrones o mas. Paquetes de 10 unid.	Inplasa	Pya	5.500	3.025.000	6.050.000
11	650	1300	Unidad	Bolsa de basura 150 litros 80 micrones o mas. Paquetes de 10 unid.	Inplasa	Pya	6.600	4.290.000	8.580.000
12	750	1500	Unidad	Bolsa de basura 200 litros 80 micrones o mas. Paquetes de 10 unid. .	Inplasa	Pya	9.990	7.492.500	14.985.000
13	20	40	Unidad	Trapo de piso de 50 x 50 cm o mas., algodón	Melody	Pya	3.300	66.000	132.000
14	4	8	Unidad	Balde de plástico 10 litros.	Inplast	Pya	5.950	23.800	47.600
				TOTAL LOTE Nº 3				**20.577.300**	**41.154.600**
LOTE Nº 4 - Compra de Detergente en Liquido									
1	604	1208	Litros	Detergente liquido en bidones de 20 lts. (Bidón Incluido)	Columbina	Pya	2.310	1.395.240	2.790.480
				TOTAL LOTE Nº 4				**1.395.240**	**2.790.480**
LOTE Nº 5 - Compra de Jabón de Coco									
1	125	250	Unidad	Jabón de coco, blanco puro, paquetes de 1 x 10 unid. 40 gs. o mas	Resplandor	Pya	6.600	825.000	1.650.000
				TOTAL LOTE Nº 5				**825.000**	**1.650.000**
LOTE Nº 6 - Compra de Desodorante de Ambiente en Aerosol									
1	50	100	Unidad	Desodorante de Ambiente en aerosol de 360 ml o mas. Sin contaminante. Fecha de vencimiento 18 meses.	Glade	Argentina	9.790	489.500	979.000
				TOTAL LOTE Nº 6				**489.500**	**979.000**

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

CONTRATO ABIERTO Nº 003/2017

LOTE Nº 7 - Compra de Desodorante de Ambiente en Liquido									
1	775	1550	Litros	Desodorante de ambiente liquido en bidones de 20 lts. (Bidón Incluido)	Columbina	Pya	1.760	1.364.000	2.728.000
TOTAL LOTE Nº 7								**1.364.000**	**2.728.000**
LOTE Nº 8 - Compra de Hipoclorito de Sodio									
1	760	1520	Litros	Hipoclorito de Sodio en bidones de 20 lts. (Bidón Incluido)	Ondina	Pya	2.420	1.839.200	3.678.400
TOTAL LOTE Nº 8								**1.839.200**	**3.678.400**

El monto mínimo del presente contrato asciende a de Gs. 26.490.240 (Guaraníes; Veinte y Seis Millones Cuatrocientos Noventa Mil Doscientos Cuarenta) hasta un monto máximo de Gs. 52.980.480 (Guaraníes; Cincuenta y Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Ochenta).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA, Campus Universitario – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 003/2017

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 21 dias del mes de Marzo del año 2017.

.....
Lelia L. Ferreira de Stefani
REPRESENTANTE LEGAL
Distribuidora Melody

Dist. *MELODY*
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673 407

.....
Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
DECANO
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA